



SERVICIO
PAZ Y JUSTICIA
Servicio
Uruguay

Montevideo, 30 de agosto de 1984

Sres. Representantes de los
Sectores Sociales y
Partidos Políticos uruguayos
Presente

De nuestra consideración:

Habiéndose cumplido un año de la prohibición de la actuación pública del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), hemos considerado conveniente solicitar a ustedes que realicen las gestiones conducentes a lograr la revocación del Decreto de fecha 30 de agosto de 1983, que se nos aplicó dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

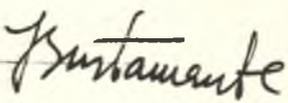
Como es notorio, en ningún momento hemos dejado de actuar puesto que quienes militamos en el SERPAJ consideramos como una obligación de conciencia la lucha por los Derechos Humanos.

Hoy entendemos que en el contexto del proceso político en que ha entrado el país nuestro servicio es de evidente vigencia e importancia.

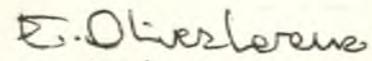
Para lograr una mejor y plena capacidad de trabajo les solicitamos también que requieran del Gobierno la devolución de todos los bienes (nuestra infraestructura de trabajo) que fueron incautados con posterioridad al decreto y que permanecen en custodia del Ministerio del Interior.

Confiados en que nuestra solicitud tendrá eco favorable en ustedes, reciban nuestro agradecimiento desde ya,

les saludan muy atentamente
por la Coordinación del
Servicio Paz y Justicia


Francisco Bustamante


Luis Pérez Aguirre S.J.


Eirain Olivera